



**.UBA40**<sup>∞</sup>  
AÑOS DE  
DEMOCRACIA

## **Resolución Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2019-37667702 - RATIFICAR LO ACTUADO POR LA COMISIÓN DE REVÁLIDA Y CONVÁLIDA PARA EL SR. JESUS ANTONIO RODRÍGUEZ MÁRQUEZ

---

**V I S T O** la solicitud de convalidación del título de Médico Veterinario expedido por la Universidad Central de Venezuela de la República Bolivariana de Venezuela, presentada por el Sr. Jesús Antonio RODRÍGUEZ MÁRQUEZ, y

### **CONSIDERANDO:**

Que el recurrente solicitó la convalidación de su título, a los efectos del ejercicio profesional en nuestro país.

Que por Resolución (CS) N° 791/18 se autoriza al Rector de la Universidad de Buenos Aires a suscribir la adhesión al Convenio entre la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU) y el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) para participar en el procedimiento unificado para la convalidación de títulos universitarios.

Que, conforme lo solicitado por el interesado, la Dirección Nacional de Gestión y Fiscalización Universitaria del Ministerio de Educación remite las actuaciones a esta Universidad para la evaluación del profesional extranjero a fin de establecer la razonable equivalencia o no del título a convalidar.

Lo establecido en el Art. 13 de la Resolución N° 3720/17 del Ministerio de Educación –Procedimiento unificado para la convalidación de títulos universitarios.

Que por Resolución (CD) N° 1409/19 se constituye la Comisión de Reválida y Conválida de esta Casa de Estudios.

Que en orden 156 emite su Dictamen la Comisión de Reválida y Conválida señalando que el Sr. Jesús Antonio RODRÍGUEZ MÁRQUEZ ha aprobado el último examen de conocimientos globales mediante el cual se da por finalizada la convalidación.

Lo dispuesto por la Resolución (CS) N° 1197/18 –Anexo IV-Título III – Reglamento para la homologación de Títulos de nivel de grado otorgados en Instituciones de Educación Superior del Extranjero.

Lo dispuesto por la Resolución (D) N° 1393/19-Manual de Procedimientos para el trámite de Conválidas y Reválidas.

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza.

Lo acordado por este Cuerpo, por unanimidad, en su sesión del 11 de julio de 2023 **(Acta Nro. 12).**

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 113° del Estatuto Universitario.

#### **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

##### **R e s u e l v e:**

**ARTÍCULO 1°.-** Ratificar lo actuado por la Comisión de Reválida y Conválida mediante la cual se aprueba la evaluación realizada por el Sr. Jesús Antonio RODRÍGUEZ MÁRQUEZ (DNI 95.890.860) para la expedición del título de Veterinario.

**ARTÍCULO 2°.-** Regístrese, pase a la Secretaría Académica y a la Dirección de Asuntos Jurídicos a sus efectos.